



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

ACUERDO GENERAL S-S/012/2021 DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL DIVERSO ACUERDO S-S/001/2021, POR EL QUE SE DETERMINÓ EL CALENDARIO OFICIAL DE LOS DÍAS INHÁBILES DE ESTE TRIBUNAL PARA EL AÑO 2021.

Con fundamento en los artículos 22 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; 12 fracción II, del Reglamento Interior de este Tribunal; así como en el artículo 32 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional, 74 de la Ley Federal del Trabajo y 19 de la Ley de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Pleno de la Sala Superior es el órgano facultado para determinar el calendario oficial del Tribunal de Justicia Administrativa, que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 fracción II, del Reglamento Interior de este Tribunal.

SEGUNDO.- Que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, tendrá dos periodos de vacaciones, conforme a lo señalado en el numeral 23 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

TERCERO.- Que el Pleno de la Sala Superior podrá determinar los días de suspensión de labores para el Tribunal, considerando también los que son días de descanso obligatorio establecidos en las leyes federales, atendiendo a lo dispuesto en la parte final del primer párrafo del artículo 22 de la Ley de la materia.

En ese tenor y en estricta observancia de los derechos laborales de los trabajadores de este órgano jurisdiccional contenidos en los ordenamientos citados, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, emitió el Acuerdo General **S-S/001/2021**, por el que se determinó el calendario oficial de los días inhábiles de este tribunal para el año dos mil veintiuno, mismo que fue aprobado por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, en la I Sesión Ordinaria celebrada el **ocho de enero de dos mil veintiuno**.

CUARTO.- Mediante el Acuerdo General **S-S/004/2021**, modificadorio del diverso **S-S/001/2021**, aprobado por el Pleno de la Sala Superior en la XII Sesión Ordinaria celebrada el **veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno**, fueron adicionados como inhábiles los días lunes veintinueve, martes treinta y miércoles treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, de conformidad con lo



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

establecido en el artículo 22 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

QUINTO.- Derivado la determinación tomada por el Pleno de la Sala Superior de este tribunal en la XXXIII Sesión Ordinaria celebrada en esta fecha, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se modifica el Acuerdo General **S-S/001/2021**, por el que se determinó el calendario oficial de los días inhábiles de este tribunal para el año 2021, para quedar como sigue:

“ACUERDO GENERAL S-S/001/2021 DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, POR EL QUE SE DETERMINA EL CALENDARIO OFICIAL DE LOS DÍAS INHÁBILES DE ESTE TRIBUNAL PARA EL AÑO 2021.

(...)

PRIMERO.- Se declaran inhábiles los días que se indican a continuación:

MES	DÍA
FEBRERO	LUNES 01 (ART. 22 LJA)
MARZO	LUNES 15, LUNES 29, MARTES 30 Y MIÉRCOLES 31 (ART. 22 LJA)
ABRIL	JUEVES 01 Y VIERNES 02 (ART. 22 LJA)
MAYO	MIÉRCOLES 05 (ART. 22 LJA)
JUNIO	LUNES 21 (ART. 22 LJA)
JULIO	VIERNES 16 AL VIERNES 30 (ART. 23 LJA PRIMER PERÍODO VACACIONAL)
SEPTIEMBRE	MIÉRCOLES 15 Y JUEVES 16 (ART. 22 LJA)
NOVIEMBRE	LUNES 1, MARTES 2 Y LUNES 15 (ART. 22 LJA)
DICIEMBRE	JUEVES 16 AL VIERNES 31 DE DICIEMBRE (ART. 23 LJA SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL)

(...)

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de internet de este tribunal y, en su oportunidad, en el Periódico Oficial del Estado.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

Así lo aprobó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, integrado por los magistrados Doctor Jorge Abdo Francis, Maestro Rurico Domínguez Mayo y Maestra en Derecho Denisse Juárez Herrera, quienes firman ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Helen Viridiana Hernández Martínez, que certifica y da fe.



JORGE ABDO FRANCIS
MAGISTRADO PRESIDENTE



RURICO DOMÍNGUEZ MAYO
MAGISTRADO SALA SUPERIOR



DENISSE JUÁREZ HERRERA
MAGISTRADA SALA SUPERIOR



HELEN VIRIDIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Esta hoja pertenece al **ACUERDO GENERAL S-S/012/2021** aprobado por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, en la XXXIII Sesión Ordinaria celebrada **el nueve de septiembre de dos mil veintiuno**.